

INSTRUCTIVO Nro. 4/06

Ref. contratos de función pública al amparo del artículo 7º de la Ley 17930 de 19/12/05, Decretos 2/006, 45/006 y Resolución N° 1/006.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Una vez culminadas las tareas de las Comisiones Paritarias y determinadas las personas que se encuentran comprendidas por el artículo 7º de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, las Oficinas elaborarán la siguiente información para ser presentada ante la Contaduría General de la Nación, con la documentación respaldante que se indica:

1. Identificación institucional: Inciso, Programa, Unidad Ejecutora
2. Ubicación escalafonaria: escalafón, grado, denominación, serie, de la función contratada a crear (el cumplimiento de requisitos para el ingreso a los respectivos escalafones debe ser verificado por la Comisión Paritaria, de lo cual se dejará constancia en el proyecto de Resolución Ministerial)
3. Nombre, apellido y Cédula de Identidad de quien se proyecta contratar
4. Monto de la retribución percibida al 31/12/05 (o mes anterior a la nueva contratación si no tuviera vigencia 01/01/06), incluido el I.V.A. si correspondiera, objeto del gasto de imputación y financiación, con todo lo cual se confeccionará la minuta para la baja de los créditos involucrados. Si se tratara de un titular de un puesto integrante de una estructura registrada en el RPT, se dejará constancia y en la minuta de baja se incluirán sólo los conceptos retributivos no incluidos en el RPT.
5. De la interpretación integral de la normativa vigente, surge que la retribución total que resulte, no podrá superar a la de puestos de igual escalafón y grado, en la unidad ejecutora.
6. Si la situación vigente no contemplara el pago de aportes patronales y aguinaldo, previo a la determinación de la compensación personal, se ajustará la remuneración percibida con la deducción de los respectivos montos.
7. Importe de los conceptos retributivos básicos del grado inferior del escalafón en el cual se creará la función contratada, o sea Objetos del Gasto: 021.000-022.000-024.000-048.006-048.009-048.017-048.023.
8. Compensación personal que resulte de la diferencia entre lo percibido al 31/12/05 (o mes que correspondiera), ajustado según lo indicado en num. 5, si fuera pertinente y la retribución de la función a ocupar (sumatoria indicada en num. 6), la que se imputará al objeto del gasto 042.001. Deberá confeccionarse la respectiva minuta de alta.
9. Si la remuneración anterior fuera de cargo a financiaciones diferentes a "1.1. Rentas Generales", por dicho monto se confeccionará una minuta a efectos de la deducción del crédito y en el caso de la Financiación 1.2, a partir de la nueva contratación, mensualmente se depositará en Rentas Generales (objeto del gasto 911.010).

10. Proyecto de Resolución Ministerial que crea el puesto, designa a su titular y le establece la compensación personal según lo expuesto en el num. 7, según modelos que se adjuntan.



Cr. ARIEL RODRIGUEZ MACHADO
Contador General de la Nación

**MODELO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUIENES
ESTABAN VINCULADOS CON LA ADMINISTRACIÓN
DESDE EL 01/01/01**

VISTO: El artículo 7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) Que por el inciso primero del mismo se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de función pública en las condiciones que se establecen;

II) Que a los efectos de dictaminar respecto de las situaciones comprendidas en la citada norma, por Resolución de fecha fue designada la Comisión Paritaria correspondiente al Inciso....., integrada de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/006 de 9 de enero de 2006;

CONSIDERANDO: I) Que dicha Comisión se ha pronunciado aconsejando la contratación de

II) Que la referida Comisión ha verificado los créditos educativos de quien/es se proyecta contratar y que justifican su ingreso al respectivo escalafón.

III) Que la vinculación inicial con el Estado de la/s persona/s cuya contratación se propone, data de **...(anterior al 1° de enero de 2001).....**, habiéndose establecido en virtud de**(especificar el vínculo original);**

IV) Que al 19 de diciembre de 2005 la/s persona/s que se propone/n se encontraba/n desempeñando tareas propias de un funcionario público, en régimen de dependencia y con carácter permanente;

V) que el Poder Ejecutivo, por Resolución de 5 de enero de 2006 delegó en los Ministros respectivos la facultad conferida por la Ley;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art.7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 2/006 de 9 de enero de 2006, Decreto 45/2006 de 20

de febrero de 2006 y Resolución del Poder Ejecutivo N°1/006 de 5 de enero de 2006

EL MINISTRO DE
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º) Créase/créanse en el IncisoUE.....la/s función/es contratada/s de(escalafón, denominación, serie y grado)

2º) Designase/designanse aen la/s función/es contratada/s de (escalafón, denominación, serie y grado) en la Unidad Ejecutora.... del Programa....del Inciso.... .

3º) La Contaduría General de la Nación deberá reasignar a los respectivos objetos del gasto del Grupo 0 “Servicios Personales”, en el Inciso....., unidad ejecutora.....programa.... los créditos presupuestales correspondientes a los objetos del gasto que resulten desafectados, en virtud del cese del vínculo original de los designados.

3º) El/los funcionario/s designado/s percibirá/n la/s suma/s mensual/es deen carácter de compensación personal congelada (si correspondiere)

4º) Notifíquese personalmente, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Inciso.

5º) Remítase fotocopia de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República.

**MODELO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUIENES
ESTABAN VINCULADOS CON LA ADMINISTRACIÓN ANTES
DEL 01/01/01**

VISTO: El artículo 7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) Que por el inciso tercero del mismo se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de función pública en las condiciones que se establecen;

II) Que a los efectos de dictaminar respecto de las situaciones comprendidas en la citada norma, por Resolución de fecha fue designada la Comisión Paritaria correspondiente al Inciso....., integrada de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/006 de 9 de enero de 2006;

CONSIDERANDO: I) Que dicha Comisión se ha pronunciado aconsejando la contratación de

II) Que la referida Comisión ha verificado los créditos educativos de quien/es se proyecta contratar y que justifican su ingreso al respectivo escalafón.

III) Que la vinculación inicial con el Estado de la/s persona/s cuya contratación se propone data de... .(posterior al 1° de enero de 2001).....,habiéndose establecido en virtud de(**especificar el vínculo original**);

IV) Que al 19 de diciembre de 2005 la/s persona/s que se propone/n se encontraba/n desempeñando tareas propias de un funcionario público, en régimen de dependencia y con carácter permanente;

V) Que tal como surge de la Resolución Ministerial N°..... de fecha.....en la Unidad Ejecutora.....del Programa..del Inciso.....existen necesidades de recursos humanos que ameritan hacer uso de la facultad conferida en el Resultando I) de la presente;

VI) Que de acuerdo con el mecanismo de selección implementado en el precitado acto administrativo, resulta pertinente la contratación de

VII) Que el Poder Ejecutivo, por Resolución de 5 de enero de 2006 delegó en los Ministros respectivos la facultad conferida por la Ley;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art.7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 2/006 de 9 de enero de 2006, Decreto N° 45/2006 de 20 de febrero de 2006 y Resolución del Poder Ejecutivo N°1/006 de 5 de enero de 2006

**EL MINISTRO DE
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE**

1º) Créase/créanse en el IncisoUE.....la/s función/es contratada/s de(escalafón, denominación, serie y grado)

2º) Designase/designanse aen la/s función/es contratada/s de (escalafón, denominación, serie y grado) en la Unidad Ejecutora.... del Programa....del Inciso.... .

3º) La Contaduría General de la Nación deberá reasignar a los respectivos objetos del gasto del Grupo 0 “Servicios Personales”, en el Inciso....., unidad ejecutora....programa.... los créditos presupuestales correspondientes a los objetos del gasto que resulten desafectados, en virtud del cese del vínculo original de los designados.

3º) El/los funcionario/s designado/s percibirá/n la/s suma/s mensual/es deen carácter de compensación personal congelada (si correspondiere)

4º) Notifíquese personalmente, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Inciso.

5º) Remítase fotocopia de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República.

Montevideo, setiembre 28 de 2006

COMPLEMENTO INSTRUCTIVO NRO. 4/006

Ref. modificación objeto del gasto compensación personal, artículo 7º de la Ley 17.930, Decretos 2/006, 45/006 y 203/006

De acuerdo a la modificación introducida por el Decreto 203/006 de fecha 27 de junio de 2006, en lo que se refiere a que la compensación personal no tendrá carácter de congelada, es que se ha visto la necesidad de introducir cambios al Instructivo Nro. 4 de ésta Contaduría General.

La compensación personal que resulte de la diferencia entre lo percibido y la nueva retribución consecuente de la aplicación de las normas citadas se imputará al **objeto del gasto 042.105** "por compensación personal transitoria, art. 7º Ley 17.930", la misma no será tenida en cuenta como base de calculo de ninguna otra retribución porcentual.

La mencionada compensación será considerada como personal y se absorberá en ocasión de futuros ascensos, reestructuras funcionales o cambios de tablas de retribuciones básicas.



Cr. ARIEL RODRIGUEZ MACHADO
Contador General de la Nación